



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día lunes 24 veinticuatro de junio del año 2024 dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reunieron en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, para celebrar la Sesión Extraordinaria número 18 dieciocho. -----

Como **PRIMER PUNTO** del orden del día se tomó lista de asistencia y verificación de quórum. -----

- **Arquitecto Horacio Contreras Gracia, Secretario Técnico del comité:**

Buenos días a todos, gracias por asistir a esta **Décima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**, la cual fue convocada mediante oficio número **566/2024** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Como es de su conocimiento, el presidente y la síndica municipal regresaron a sus funciones luego de la licencia sin goce de sueldo aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, razón por la cual se reintegran a esa sesión de comité con las funciones otorgadas por el artículo 7 del reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, bienvenidos, de igual forma aprovecho para agradecer a los Regidores que suplieron su ausencia los Licenciados, Jorge de Jesús Juárez Parra y Francisco Ignacio Carrillo Gómez. Una vez dicho lo anterior, para efectos de dar inicio a esta sesión me permitiré tomar lista de asistencia para validar el Quorum legal:

Mtro. Alejandro Barragán Sánchez, Presidente Municipal (presente), **Lic. Magali Casillas Contreras**, Síndico Municipal (presente), **Arq. Julio Cesar López Frias** Director de Obras Públicas (presente); **Lic. José Guijarro Figueroa**, encargado del despacho de la Hacienda Municipal (presente); **Ing. José de Jesús González Sánchez** Primer Suplente de la Contraloría Municipal (presente); **Ing. Jorge Castillo del Toro**, en representación del Presidente del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco A.C; **Arq. Josué German de la Cruz Navarro** en representación del Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco A.C. (ausente); **Arq. Karen Yuliana Zenteno Berdon** en representación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción don sede en Jalisco (CMIC) (ausente); su servidor **Arq. Horacio Contreras Gracia**, Director General de Gestión de la Ciudad (presente).

Le informo presidente, la asistencia de 7 de los 9 integrantes de este Comité, por lo cual, tenemos quorum legal.

- **Mtro. Alejandro Barragán Sánchez, Presidente del Comité:** Adelante Director.

Continuando con el desahogo de la sesión, procedo con el punto número tres que es la aprobación del orden del día, para lo cual me permito dar lectura:

1. Mención de la integración al comité del presidente y síndico municipal.
2. Lista de asistencia, y declaración de Quórum.



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2024 Año del 85 Aniversario de la
Escuela
Secundaria
Federal
**Benito
Juárez**

3. Aprobación del orden del día.
4. Aprobación, ratificación o en su caso modificación y posterior dictaminación del Posible Fallo emitido por el Área Técnica, respecto la siguiente obra pública financiada con **RECURSOS FEDERALES (FAISMUN)**:
 - FAISMUN-03-2024. CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO EN EL PARQUE LEYES DE REFORMA UBICADO EN EL PREDIO SOBRE LA AV. ARQ. PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ ENTRE LA CALLE PUERTO PEÑASCO Y LA CALLE PUERTO DE VERACRUZ EN LA COLONIA UNIÓN DE COLONOS DE CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
5. Asuntos varios. ¿alguien tiene algún asunto vario en relación a este proceso?
6. Clausura.

Si están a favor de aprobarlo, les pido que lo manifiesten levantando su mano, **aprobado por UNANIMIDAD.**

• **DESARROLLO PUNTO NUMERO 4 DEL ORDEN DEL DÍA:**

Este punto se trata de la aprobación ratificación modificación y dictaminación del posible fallo de la obra FAISMUN-03-2024, cuya modalidad de contratación es el concurso simplificado sumario.

El día 19 de este mes se llevó a cabo la junta de presentación y apertura de proposiciones, de esta obra, al día siguiente el director de obras públicas y el Titular de Supervisión y Control de Obra, **JOSÉ RUBÉN DÍAZ ASCENCIO** realizaron la evaluación de las propuestas presentadas por los concursantes a la cual le daré lectura:

EVALUACIÓN PARA DETERMINAR AL GANADOR DE LA OBRA PUBLICA NUMERO FAISMUN-003-2024.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 72 y 73 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite la siguiente Evaluación por Tasación Aritmética respecto del Concurso Simplificado Sumario de la Obra Pública como se describe a continuación:

DATOS GENERALES	
NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA:	FAISMUN-03-2024. "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO EN EL PARQUE LEYES DE REFORMA UBICADO EN EL PREDIO SOBRE LA AV. ARQ. PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ ENTRE LA CALLE PUERTO PEÑASCO Y LA CALLE PUERTO DE VERACRUZ EN LA COLONIA UNIÓN DE COLONOS DE CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO".
TECHO FINANCIERO APROBADO:	\$2'783,250.74 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 74/100 M.N.)
CONTRATISTAS INVITADOS A PARTICIPAR:	1. JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL 2. INGENIERO SIAMIR YOSAM CÁRDENAS DEL TORO 3. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TREA S.A. DE C.V. 4. CONSTRUCCIONES PAVIMENTOS Y CONCRETOS VILLEGAS, S.A. DE C.V. 5. ARQ. JORGE BRAULIO SERRANO CASTAÑEDA
CONTRATISTAS QUE NO ACEPTARON LA INVITACIÓN:	TODOS ACEPTARON Y CUBRIERON EL COSTO DE LAS BASES.
CONTRATISTAS QUE PRESENTARON PROPUESTAS:	Solo cuatro de los cinco contratistas presentaron propuestas en tiempo y forma, ya que EL CONTRATISTA "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TREA S.A. DE C.V." llegó después del plazo para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, razón por la cual, con fundamento en lo establecido en el CAPÍTULO III REQUISITOS I.4. DE LAS BASES 06/2024 , este ente público se abstiene de recibirlas y por lo tanto QUEDA DESCALIFICADO DEL CONCURSO.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2024 Año del 85 Aniversario de la
Escuela
Secundaria
Federal
**Benito
Juárez**

- De conformidad a lo establecido en el sexto párrafo del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, empleando una interpretación *a contrario sensu*: al haberse presentado más de dos concursantes a la junta de presentación y apertura de proposiciones, se procede a continuar con la evaluación binaria del concurso simplificado sumario de la obra que aquí nos ocupa.

DE LA EVALUACIÓN BINARIA

- Con fundamento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 73 de la ley de obras públicas para el estado de Jalisco y sus Municipios, se llevó a cabo la **evaluación binaria de las propuestas técnicas** en la junta de presentación y apertura de proposiciones celebrada el 19 de junio del 2024, la cual consistió en calificar únicamente **"si cumple" o "no cumple" con los requisitos solicitados en las bases correspondientes**, quedó asentado que todos los contratistas cumplieron con los requisitos solicitados en las BASES, por lo que se procedió a revisar sus propuestas económicas, las cuales de declararon solventes por no exceder el techo financiero aprobado por el Pleno del Ayuntamiento tal como se describe a continuación.

PROPUESTAS ECONÓMICAS ASENTADAS EN EL ACTA

CONCURSANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
CONSTRUCCIONES PAVIMENTOS Y CONCRETOS VILLEGAS, S.A. DE C.V.	\$2'642,144.37 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 37/100 M.N.)
JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL	\$2'702,073.69 (DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SETENTA Y TRES PESOS 69/100 M.N.)
INGENIERO SIAMIR YOSAM CÁRDENAS DEL TORO.	\$2'645,635.76 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 76/100 M.N.)
ARQ. JORGE BRAULIO SERRANO CASTAÑEDA	\$2'746,053.51 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 51/100 M.N.)

DE LA EVALUACIÓN POSTERIOR A LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- De conformidad con lo dispuesto en los numerales 4, 5 y 6 del artículo 73 de la Ley en uso, se procede a realizar una verificación y cotejo entre la información empresarial presentada por los concursantes y la que obra en el archivo del Padrón Único de Contratistas municipal, **sin encontrar ninguna irregularidad.**
- Posteriormente, se revisa a detalle los PT de cada concursante, advirtiéndose que **TODOS cumplieron con las formalidades especificadas en las bases.**
- Una vez hecho lo anterior, siguiendo con los lineamientos enumerados del 7 al 19 del referido artículo 73, se procede a continuación a realizar la tasación aritmética correspondiente a efecto de determinar quién es el ganador a quien se le asignara el contrato de obra pública para este concurso:

DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA

Con fundamento en lo establecido en el numeral 6 del artículo 73 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resultó solvente por haber superado la evaluación binaria, en ese sentido, serán evaluados en esta fase, los cuatro concursantes

Ahora bien, siguiendo las etapas de la tasación aritmética contempladas en el numeral 8 del artículo 73 de la Ley en uso, la primera corresponde a la **"ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN"**:

Una vez analizadas las propuestas económicas de cada contratista, sin tomar en cuenta la más alta, ni la más baja, se obtuvo el importe promedio de las mismas, a dicho promedio se le aplicó el rango de aceptación, el cual de



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2024 Año del 85 Aniversario de la
Escuela
Secundaria
Federal
**Benito
Juárez**

conformidad a lo establecido en el capítulo I.10 denominado **"DE LOS MOTIVOS PARA DESECHAR UNA PROPUESTA"** dentro de las BASES del concurso materia de la presente evaluación, es el equivalente al 10% para esta Obra Pública, en ese contexto, al sumársele el rango de aceptación al importe promedio de las propuestas, se obtuvo el monto máximo aceptable y al restársele, se obtuvo el monto mínimo aceptable.

Bajo ese contexto, se hace de su conocimiento que, las propuestas económicas de los cuatro contratistas están dentro del **MONTO MÍNIMO ACEPTABLE, ES DECIR, DENTRO DEL RANGO DE ACEPTACIÓN CALCULADO YA QUE NINGUNA REBASA EL MONTO MÍNIMO ACEPTABLE DEL IMPORTE PROMEDIO CALCULADO.**

Continuando con las etapas contempladas en el numeral 8 del artículo 73 de la Ley en uso, la segunda y la tercera corresponden a la **"DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO y DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS"**:

Una vez analizadas las propuestas económicas de cada contratista, todos tienen propuestas económicas solventes en esta etapa.

Siguiendo con la etapa IV denominada **ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES**, se da cuenta que, hasta este momento, no existe alguna razón que descalifique a ninguno de los contratistas.

Finalmente, la etapa V de la tasación aritmética corresponde a la **DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA**, al respecto se expone lo siguiente:

De un estudio exhaustivo, se procede a seleccionar la propuesta total menor, en el entendido de que como lo expresa la fracción V del numeral 8 del artículo 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco: **"LA DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MAS BAJA, NO SIGNIFICA NECESARIAMENTE LA DE MENOR PRECIO"**, ya que de conformidad al numeral 14 del referido artículo, la proposición solvente a la que se adjudicara el contrato será aquella que haya cumplido los REQUISITOS LEGALES, CALIFICO POSITIVAMENTE LA EVALUACIÓN BINARIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y PRESENTO EL PRESUPUESTO MAS BAJO CONFORME A LA TASACIÓN ARITMÉTICA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

En este caso, TODOS los contratistas presentaron propuestas técnicas y económicas solventes, razón por la cual la designación del ganador se basa en el monto de su propuesta económica.

RESULTADO FINAL:

El contratista ganador a quien se le adjudica la obra pública número **FAISMUN-03-2024. CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO EN EL PARQUE LEYES DE REFORMA UBICADO EN EL PREDIO SOBRE LA AV. ARQ. PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ ENTRE LA CALLE PUERTO PEÑASCO Y LA CALLE PUERTO DE VERACRUZ EN LA COLONIA UNIÓN DE COLONOS DE CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, es el contratista: **CONSTRUCCIONES PAVIMENTOS Y CONCRETOS VILLEGAS, S.A. DE C.V.**, con una propuesta económica de **\$2'642,144.37 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 37/100 M.N.)**

El posible fallo que emitimos el Arq. Julio y su servidor, como Área Técnica, va en el mismo sentido de la evaluación, por lo que sí están de acuerdo solamente les leeré el resolutivo para someterlo a su consideración. (se transcribe para efectos del Acta)

OBRA No.: FAISMUN-03-2024. **RECURSO:** FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN). **NOMBRE DE LA OBRA:** "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO EN EL PARQUE LEYES DE REFORMA UBICADO EN EL PREDIO SOBRE LA AV. ARQ. PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ ENTRE LA CALLE PUERTO PEÑASCO Y LA CALLE PUERTO DE VERACRUZ EN LA COLONIA UNIÓN DE COLONOS DE CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO". **COMITÉ DE OBRA PÚBLICA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, P R E S E N T E:** **POSIBLE FALLO** En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 20 veinte de junio del año 2024 dos mil veinticuatro, los suscritos **ARQ. HORACIO CONTRERAS GARCÍA**, Director General de Gestión de la Ciudad y **ARQ. JULIO CÉSAR LÓPEZ FRÍAS**, Director de Obras Públicas, actuando como Área Técnica de conformidad a la facultad delegatoria para la integración de los expedientes unitarios de Obra Pública y para la realización de los procedimientos de licitación de Obra pública y Servicios Relacionados con las mismas, establecida en

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 18 DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EL 24 DE JUNIO DEL 2024.



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2024 Año del 85 Aniversario de la

Escuela
Secundaria
Federal

Benito
Juárez

el párrafo primero del artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; 25, 32, 33, 35 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 71, 72, 73, 78, 80 y 81 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios; emitimos a su consideración el **POSIBLE FALLO DE LA OBRA PÚBLICA** Numero: **FAISMUN-03-2024**, denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO EN EL PARQUE LEYES DE REFORMA UBICADO EN EL PREDIO SOBRE LA AV. ARQ. PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ ENTRE LA CALLE PUERTO PEÑASCO Y LA CALLE PUERTO DE VERACRUZ EN LA COLONIA UNIÓN DE COLONOS DE CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"**, de conformidad a los siguientes **ANTECEDENTES**: I.- En Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 95, celebrada el día martes 13 trece de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, se aprobó en el punto número 7 del Orden del día, el techo financiero de la obra materia del presente dictamen por un monto de **\$2'783,250.74 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 74/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. II. En Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 97, celebrada el día miércoles 22 veintidós de mayo del año que corre, se aprobó en el punto número 7 del Orden del día, contratar la obra que aquí nos ocupa, bajo la modalidad de **concurso simplificado sumario** y a los contratistas concursantes propuestos en el dictamen del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, que se enuncian a continuación: **JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL; INGENIERO SIAMIR YOSAM CÁRDENAS DEL TORO; CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TREA S.A. DE C.V.; CONSTRUCCIONES PAVIMENTOS Y CONCRETOS VILLEGAS, S.A. DE C.V. y ARQ. JORGE BRAULIO SERRANO CASTAÑEDA**. III. Con fecha 07 siete de junio del año actual, fueron publicadas las BASES número 06/2024; en ese mismo día, se les hizo llegar la invitación correspondiente a los concursantes autorizados por el pleno, a efecto de que manifestaran su aceptación o negativa a participar, y en caso afirmativo realizar el pago de las BASES correspondientes. IV. Posteriormente, se recibieron en la Dirección de Obras Públicas, los escritos de aceptación a concursar, acompañados del recibo de pago oficial de las bases, de los cinco concursantes invitados a participar. V. El día 13 trece del mismo mes y año, se llevó a cabo la **VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**, a la cual asistieron los cinco contratistas, tal como consta en el ACTA DE VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS que se levantó al finalizar la misma; más tarde de ese mismo día, se llevó a cabo la **JUNTA DE ACLARACIONES** en las Oficinas de la Dirección General de Gestión de la Ciudad, levantándose al finalizar, el Acta correspondiente, en la cual no se asentó ninguna aclaración, observación ni duda por ninguna de las partes presentes. VI. Continuando con el procedimiento de contratación, el día 19 de junio del año actual, se celebró el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, en el cual, se realizó la evaluación binaria de las proposiciones exhibidas en tiempo y forma por parte de cuatro de los cinco contratistas, ya que el contratista denominado **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TREA S.A. DE C.V.** llegó tarde a la junta y con fundamento en lo establecido en las BASES, no se recibieron sus propuestas, quedando descalificado del concurso, tal como consta en el Acta que se levantó, de la cual, se advierte, entre otros hechos, lo que se transcribe a continuación: "Una vez concluida la apertura de los sobres que contienen cada una de las proposiciones técnicas, se precede a la apertura de los sobres que contienen las Proposiciones Económicas (PE), de los cuales, se da lectura al importe de cada una de las propuestas presentadas:

CONCURSANTE	ACEPTADA	PROPUESTA ECONOMICA
CONSTRUCCIONES PAVIMENTOS Y CONCRETOS VILLEGAS, S.A. DE C.V.	SI	\$2'642,144.37 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 37/100 M.N.)
JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL	SI	\$2'702,073.69 (DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SETENTA Y TRES PESOS 69/100 M.N.)
INGENIERO SIAMIR YOSAM CÁRDENAS DEL TORO	SI	\$2'645,635.76 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 76/100 M.N.)
ARQ. JORGE BRAULIO SERRANO CASTAÑEDA	SI	\$2'746,053.51 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 51/100 M.N.)

SE HACE CONSTAR QUE SE RECIBIERON CUATRO PROPUESTAS SOLVENTES A SIMPLE VISTA tomando en consideración que ninguna rebasó el techo financiero asignado a la obra pública que aquí nos ocupa, **LAS CUALES QUEDAN PENDIENTES PARA SU POSTERIOR TASACIÓN ARITMÉTICA, de conformidad a los lineamientos establecidos en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios.**" VII. Posteriormente, el día 20 de junio del 2024, el Director de Obras Públicas, **ARQ. JULIO CESAR LÓPEZ FRIAS**, giró el oficio número **284/2024**, al Director General de Gestión de la Ciudad, **ARQ. HORACIO CONTRERAS GARCIA**, mediante el cual, anexó la Tabla de Evaluación para Determinar el Ganador de la obra pública materia del presente documento, con el objeto de que, en conjunto, como Área Técnica, emitieran el Posible Fallo para presentarlo a la consideración del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que dictaminara el Fallo Final y lo turnara a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, para someterlo a la consideración del Pleno del Ayuntamiento. De dicho oficio, se desprenden todas las razones legales y técnicas que sustentaron el resultado emitido de conformidad a lo establecido en los artículos 72, 73 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento. Con base en lo antes expuesto, de conformidad con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que esta Área Técnica toma en consideración para obtener las mejores condiciones en beneficio del interés público, se emite la presente propuesta de fallo de conformidad a los siguientes **CONSIDERANDOS**: I. Que el artículo 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, puntualiza que, para el despacho de los asuntos administrativos y para auxiliar en sus funciones al Ayuntamiento, en cada Municipio se pueden crear de conformidad a la ley y mediante ordenamiento municipal, las dependencias y entidades que se consideren necesarias, mismas que integran la administración centralizada y paramunicipal, respectivamente, atendiendo a las posibilidades económicas

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 18 DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EL 24 DE JUNIO DEL 2024.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2024 Año del 85 Aniversario de la
Escuela Secundaria Federal
Benito Juárez

La Ciudad de Todos

y a las necesidades de cada municipio; y que los ordenamientos municipales deben regular las atribuciones de las dependencias y entidades que integran la administración pública municipal. II. Que el artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que, "En obras y servicios relacionados con las mismas, cuya fuente de financiamiento sean recursos federales, actuaran de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y su reglamento vigente, así como la legislación demás aplicable", aunado a lo anterior, cabe mencionar lo dispuesto por los artículos 25, 32, 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los cuales establecen entre otras cuestiones, que tratándose de Aportaciones federales, como las del FORTAMUN, serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México que las reciban, conforme a sus propias leyes en lo que no se contrapongan a la legislación federal, tal como acontece en esta Obra Pública, razón por la cual, los suscritos somos competentes para emitir la propuesta de fallo para la Obra Pública FAISMUN-03-2024, en ese sentido, y de conformidad a la evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas por cada uno de los concursantes en el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, esta ÁREA TÉCNICA emite a su consideración el siguiente **RESOLUTIVO**: ÚNICO. - El Pleno del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco aprueba y autoriza la propuesta de fallo emitida por el Área Técnica, respecto de la Obra Pública Numero: FAISMUN-03-2024, para quedar como sigue:

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	CONCURSANTES	GANADOR
FAISMUN-03-2024, "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO EN EL PARQUE LEYES DE REFORMA UBICADO EN EL PREDIO SOBRE LA AV. ARQ. PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ ENTRE LA CALLE PUERTO PEÑASCO Y LA CALLE PUERTO DE VERACRUZ EN LA COLONIA UNIÓN DE COLONOS DE CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"	1. CONSTRUCCIONES PAVIMENTOS Y CONCRETOS VILLEGAS, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIONES PAVIMENTOS Y CONCRETOS VILLEGAS, S.A. DE C.V.
	2. JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL 3. INGENIERO SIAMIR YOSAM CÁRDENAS DEL TORO 4. ARQ. JORGE BRAULIO SERRANO CASTAÑEDA	PROPUESTA ECONÓMICA \$2'642,144.37 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 37/100 M.N.)

A T E N T A M E N T E "2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUÁREZ" "2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE "CIUDAD" A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE". A 20 DE JUNIO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. ÁREA TÉCNICA ARQ. HORACIO CONTRERAS GARCÍA. DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD. ARQ. JULIO CESAR LÓPEZ FRÍAS DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS. HCG/JCLF/mff

Si están a favor de aprobarlo, para efectos de emitir nuestro fallo final en el mismo sentido, les pido que lo manifiesten levantando su mano. Aprobado por unanimidad.

Pasamos al punto número 4 del orden del día que corresponde a ASUNTOS VARIOS, no habiendo agendado alguno en el orden del día, procedo al desahogo del punto número 5 que corresponde a la clausura, le pido señor presidente clausure la presente sesión.

- **Mtro. Alejandro Barragán Sánchez, Presidente del Comité:** Antes de clausurar, si me permites arquitecto, a mí me gustaría replantear la relevancia de esta obra pública, quizás para muchos de nosotros la construcción de una cancha de un espacio público pudiera no tener una mayor relevancia, sin embargo me gustaría ponernos a todos en contexto, esa colonia, la colonia Reforma y colonias aledañas, ese punto en donde se está desarrollando esta obra pública, es una colonia que por muchos años no había tenido comisiones de regularidad en la tenencia de la tierra y que esta obra es producto ya de un proceso de regularización de la colonia y no solo de la colonia sino, de otros predios a la redonda que esto nos pone a este gobierno, a esta administración en una condición de cumplir con una deuda histórica que teníamos con esa colonia, conozco ya muy bien el proyecto, sé que este proyecto de dignificar ese espacio público, no sé si todos lo ubican, ya hay una cancha de basquetbol y otros elementos, pero el hecho de que hoy regularicemos una inversión por parte del gobierno municipal, que dotemos de infraestructura, que dotemos de espacio para el esparcimiento de niñas de niños de jóvenes y adultos, que dotemos de alumbrado público, que alumbremos no solo el área de la cancha sino, otros puntos aledaños, esto contribuye no solo a la justicia social sino que además demostramos a la sociedad que la inversión de infraestructura pública se hace a partir de los procesos de regularización, es decir conocemos muchísimos rezagos que tenemos en diferentes puntos de la ciudad y muchos de esos rezagos se deben en mayor medida a las condiciones legales de esas colonias y que hoy comenzamos a mostrar como a partir de los



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2024 Año del 85 Aniversario de la

Escuela
Secundaria
Federal

Benito
Juárez

esfuerzos que han hecho los vecinos, mesas directivas, en este caso el ejido pero sobre todo el esfuerzo y la voluntad de este gobierno municipal por regularizar, hoy se materializa en la inversión de un espacio público que no solo dignificara el espacio si no que dignificara la colonia y las zonas y brindara gestos de mejora de la calidad de vida, se mejorar condiciones de seguridad pública, se mejorar condiciones de combate a las conductas antisociales y este tipo de infraestructura vendrá a abonarle al desarrollo de esta infraestructura de colonias aledañas, esa es la intención de la regularización, no solo el brindarle a las familias zapotlences la certeza jurídica de sus propiedades, o de sus lotes o viviendas, sino también el darnos la oportunidad legal a los gobiernos municipales de que ahora se puede invertir en esas colonias y tratar de abatir los rezagos que tenemos en algunos casos, por décadas, este es el caso de uno de ellos, entonces en hora buena, estoy seguro que a partir de este tipo de obras que ya se pueden hacer en colonias de recién regularización, es apenas el preámbulo el rezago que por muchos años se había dejado de lado, esto es una manifestación simbólica que beneficia de abatimiento al rezago de infraestructura, de mantenimiento de seguridad para las colinas y estoy seguro que será el primero de muchos más proyectos de este tipo que mejoraran las condiciones de cientos de familias zapotlences, estamos aprobando la construcción de unas canchas de futbol, pero me gustaría que todos nos lleváramos también la reflexión que no es solo una cancha, es atender el reclamo de cientos de familias en la colonia Reforma y colonias aledañas de la atención y del equipamiento de sus áreas de cesión y hoy estamos cumpliendo con ese compromiso, en hora buena, me da mucho gusto que ahora estamos atendiendo este tipo de proyectos que van a poner a la zona sur de la Ciudad en el foco de la atención de la infraestructura pública y que mejor que podamos, insisto, en una obra que traerá crecimiento en la calidad de vida de quienes ahí viven y que será también una estrategia para la prevención al delito, muchas gracias.

Clausuro esta sesión siendo las once de la mañana con treinta y tres minutos de este lunes 24 veinticuatro de junio del año 2024, doy por clausurada esta sesión de comité de obra pública del gobierno de Zapotlán el Grande y validos los acuerdos que aquí se tomaron muchas gracias.

A T E N T A M E N T E

**"2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUÁREZ"
"2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE "CIUDAD" A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE".**



MTRO. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
SINDICO MUNICIPAL

ARQ. HORACIO CONTRERAS GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

ARQ. JULIO CESAR LÓPEZ FRIAS
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA



ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 18 DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EL 24 DE JUNIO DEL 2024.



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2024 Año del 85 Aniversario de la


Escuela

Secundaria

Federal

Benito
Juárez




ING. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ SÁNCHEZ
PRIMER SUPLENTE DE LA TITULAR DE
CONTRALORÍA MUNICIPAL


C. JOSÉ GUIJARRO FIGUEROA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
HACIENDA MUNICIPAL


ARQ. JOSUÉ GERMAN DE LA CRUZ NAVARRO
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS
DEL SUR DE JALISCO

ING. JORGE CASTILLO DEL TORO
EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE
DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES
DEL SUR DE JALISCO.